

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0032/20

VISTO:

La solicitud de autorización de la empresa Ebers Construcciones, para realizar la obra de gas natural en calle Holanda 900, entre calles Italia y Avda. Fuertes, vereda par; y

CONSIDERANDO:

Que se ha requerido informes a las Direcciones de Obras Públicas y Obras Sanitarias, solicitando se expidan sobre la viabilidad de la obra requerida.

Que ambas Direcciones han informado sobre características de la línea de edificación, ancho de calle, vereda e interferencias en el sector que nos ocupa.

Que la empresa deberá adecuar y respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón cuneta y línea municipal.

Que corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la realización de la obra pública.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la empresa Ebers Construcciones, a realizar la obra de gas
===== natural en calle Holanda 900, entre calles Italia y Avda. Fuertes, sobre
vereda par.-

ARTÍCULO 2º) La Dirección de Obras Públicas deberá constatar el cumplimiento de lo
===== establecido por la Ordenanza General Impositiva, Artículo 39º, inc. c)
por el cual la empresa deberá dejar la calzada en el mismo estado en que se encontrada.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3981/20